



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA.
PROCESO DE TITULACIÓN
DICIEMBRE 2021 – ABRIL 2022
EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA
PRUEBA PRÁCTICA

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:
LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA ANTONIO SOTOMAYOR DEL CANTÓN VINCES
PERÍODO 2020-2021

ESTUDIANTE:
YERLY AHILY ZAMBRANO SANTANA
TUTOR:
CPA. JOSE STALIN LAJE MONTOYA, MCA

AÑO 2022

ÍNDICE

Planteamiento del Problema.....	3
Justificación.....	5
Objetivos.....	6
Objetivo General	6
Objetivos Específicos	6
Líneas de Investigación	7
Marco Conceptual	8
Marco Metodológico.....	19
Resultados	20
Discusión de Resultados	21
Conclusiones.....	23
Recomendaciones.....	24
Referencias	25
Anexos.....	27

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados son entidades públicas que se encargan del bienestar y desarrollo de su comunidad, y así ofrecer a los ciudadanos un servicio óptimo y de calidad que garanticen un estilo de vida digno por medio de obras y proyectos sociales que beneficien a la parroquia, por ello, se realizó un estudio al “Presupuesto en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Antonio Sotomayor” con la finalidad de conocer de cuáles han sido sus ingresos y gastos en los períodos fiscales 2020-2021.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Antonio Sotomayor, se encuentra ubicado en el Cantón Vinces de la Provincia de los Ríos; es una entidad del Estado con Registro Único del Contribuyente (RUC) 1260028820001 y está bajo el mandato del Sr. Sidney Mora Palacios, el GAD Parroquial, desempeña varias funciones entre ellas se encuentran:

- Promover las artes y culturas así mismo patrocinar actividades deportivas en beneficio de la colectividad.
- Vigila y propicia la ejecución de obras y la calidad de servicios públicos.
- Invierte en el desarrollo económico tanto popular como solidario, en la agricultura, ganadería, turismo y artesanía.

Muchas de estas funciones y actividades se han visto afectadas por el decrecimiento de los ingresos que se ha dado por la pandemia mundial coronavirus (COVID-19) debido ha que esta institución recibe ingresos económicos por medio del Ministerio de Economía y Finanzas para que esta planifique y ejecute en la parroquia proyectos, intervenciones solidarias y obras en beneficio de la comunidad, mismos que no se han realizadas con efectividad por la disminución considerable en el presupuesto que se ha suscitado , por ello, no se ha ejecutado con lo previsto en la planificación ni en las proyecciones realizadas

provocando deficiencias de obras en sus sectores cercanos causando molestias en los miembros de la comunidad.

El presupuesto que recibe el GAD de la Parroquia Antonio Sotomayor es el que se da por los ingresos de la producción de los recursos en el Estado y este es utilizado para el desarrollo de actividades que apoyan a las necesidades de la comunidad.

La baja del presupuesto por causas de la emergencia sanitaria (COVID-19) ha provocado que no se realice la planificación estimada por lo que es una gran problemática debido a que los ingresos no logran solventar todas las necesidades presentadas en la parroquia.

El presupuesto emitido anualmente al GAD Parroquial Rural de Antonio Sotomayor está dividido en dos partes, a gastos administrativos le corresponde el 30% mientras que el 70% les corresponde a las obras públicas, programas y proyectos sociales.

El GAD al instante de llevar a cabo las obras tiene como problema que estas no son llevadas a cabo al 100%. Tomando en cuenta que el estado le asigna un costo definido para la obra de determinada proporción de obras estas no son llevadas a cabo por montos insuficientes o por súplica de los habitantes hacia el mandatario del comité que se construya obra perjudicando la ejecución presupuestaria.

JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación se realizó con la finalidad de conocer la deficiencia del presupuesto que se ha suscitado por la pandemia mundial en el GAD Parroquial de Antonio Sotomayor, como se conoce el presupuesto en los GADs parroquiales cumple un rol muy importante, porque nos permite tomar decisiones acertadas en el momento que se presenten situaciones difíciles que perjudican tanto a la entidad como a la comunidad, debido a que no se puede cumplir con lo que se ha establecido en la planificación que se ha efectuado.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Antonio Sotomayor es una entidad pública que apoya el desarrollo y bienestar de la comunidad para que los ciudadanos tengan una mejor calidad de vida por medio de un servicio óptimo y de calidad que garanticen un estilo de vida digno a cada uno de los habitantes.

Se interpreta que el GAD de la Parroquia Antonio Sotomayor, mantiene una buena planificación y de este modo cumplir con todo lo previsto, pero su presupuesto no lo permite, por ende, no se puede llevar a cabo con la planificación ni proyección establecida, provocando deficiencias de obras en su comunidad.

De esta manera podemos definir, que un presupuesto en los GADs parroquiales es una herramienta de planificación y control de funciones que permite que las actividades que se realizarán en un futuro en una entidad pública se puedan utilizar de una manera productiva todos los recursos y de esta manera alcanzar las metas propuestas que sean en beneficio de la colectividad.

OBJETIVOS

Objetivo General

Evaluar las cédulas presupuestarias del período 2020-2021 analizando los ingresos y egresos con la finalidad de conocer si dentro de la planificación y las proyecciones han sido realizadas con eficacia y en beneficio de la parroquia.

Objetivos Específicos

- Examinar si la información financiera aporta a una correcta toma decisiones.
- Determinar si la Gestión Presupuestaria contribuye al correcto funcionamiento del GAD Parroquial.
- Analizar la evolución y estructura del presupuesto general del GAD parroquial de tal forma que se compruebe su comportamiento a través del lapso de tiempo.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación está inmersa en la línea de Gestión Financiera, Administrativa y Tributaria, Auditoría y Control relacionada directamente con la Sub-línea de investigación de la carrera Contabilidad y Auditoría: “Gestión Financiera, Tributaria y Compromiso Social” por la relación directa que existe con determinar la gestión presupuestaria y así conocer como ha sido ejecutada en la entidad en los dos últimos períodos fiscales.

Además, se logra obtener una previsión de los ingresos y gastos que se pueden presentar en un plazo futuro, por medio de distintos flujos de dinero que se generarán por una actividad económica que se realizará en una entidad y así conocer si se cumplió con la planificación y proyección asignada.

MARCO CONCEPTUAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Antonio Sotomayor, se encuentra ubicado en el Cantón Vinces de la Provincia de los Ríos; es una entidad del Estado con Registro Único del Contribuyente (RUC) 1260028820001, esta bajo el mandato del Sr. Sidney Mora Palacios y tiene como finalidad ver por el desarrollo y bienestar de la comunidad, por medio de la ejecución proyectos y obras que ayuden a un mejor estilo de vida para todos los habitantes.

Es indispensable que las entidades públicas lleven contabilidad gubernamental para llevar a cabo los procesos contables adecuados y registrar sus actividades profesionales o competencias y esto es adecuado para una mejor presentación de sus estados financieros con fines informativos, concisa y relevante te permite mejorar la eficiencia y la eficacia, produciendo información honesta y confiable que te ayuda a tomar las decisiones correctas.

La revisión del presupuesto detalla cualquier ajuste realizado a la asignación presupuestaria original. Esto permite aumentar o disminuir el saldo de partidas durante el ejercicio del fondo en función de la situación financiera de la empresa.

Según (Garcia, 2021) se utiliza la técnica RESC la cual consiste en revisar a detalle tu presupuesto, partida por partida, desde los gastos más pequeños hasta los gastos mayores. En cada partida del presupuesto debes hacerte las siguientes preguntas debo, reducir, eliminar, sustituir, compartir hablando únicamente de los gastos.

Un presupuesto, también conocido como asignación inicial, brinda detalles de cuánto dinero se asignó a un proyecto financiado para el año fiscal en que se creó. Los ajustes presupuestarios detallan cualquier ajuste realizado a la asignación presupuestaria original. Esto permite aumentar o disminuir el saldo de partidas durante el ejercicio del fondo en función de la situación financiera de la empresa.

Una cédula de presupuesto es un formulario de control presupuestario que se utiliza para verificar regularmente el progreso, la finalización y la finalización de los proyectos de la empresa. Este es el costo de producción total estimado que seguirá. Enumera las diferentes partidas presupuestarias de la empresa, las fuentes de financiación, el valor asignado a ellas como el presupuesto anual total, el valor acumulado hasta la fecha, es decir, el valor utilizado y el saldo restante (consumido).

El presupuesto también permite y facilita la administración de las metas u objetivos que ha planteado la institución; en los Gobiernos Autónomos Descentralizados el presupuesto es utilizado para realizar proyecciones anticipadas de recursos monetarios que se va a solicitar para la ejecución de nuevos proyectos en el siguiente período fiscal.

El Estado Ecuatoriano asigna el presupuesto a las distintas entidades del sector público según sus competencias, dichos recursos se obtienen de las ganancias que percibe el Gobierno como de la exportación de petróleo y la recaudación de impuestos, entre otros, los cuales son empleados para cubrir las necesidades del poblado como de salud, obras de infraestructura, enseñanza y generar proyectos de inversión que apoyen a la sostenibilidad económica de la ciudadanía.

Según el (Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Publicas, 2020), el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. (pág. 3).

En el Gobierno Autónomo Parroquial de Antonio Sotomayor, plantea que los aportes económicos que ellos reciben por parte del Ministerio de Finanzas se usan para la realización de obras, todos los ingresos tienen el fin de solventar los gastos que se han proyectado; por

lo tanto, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Rurales, se adaptan al presupuesto que les otorgan debido a que estas entidades a diferencias de otras no producen recursos propios.

Un presupuesto es una herramienta utilizada por los gobiernos autónomos descentralizados para pronosticar con anticipación cuánto dinero se requerirá para llevar a cabo nuevos proyectos en el próximo ejercicio económico. El Estado de Ecuador asigna fondos a diversas entidades del sector público de acuerdo a sus capacidades, estos recursos provenientes de lo que el gobierno considera como ingresos por exportaciones petroleras, impuestos, etc., son utilizados para necesidades de la ciudad como salud, infraestructura, educación y apoyo a la economía de los ciudadanos, proyectos de inversión sostenible.

Según el (Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Públicas, (COPFP), 2020), define al Presupuesto General del Estado en el art 77, como el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. Por eso se consideran parte del Presupuesto General del Estado, los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Desde una perspectiva técnica, el presupuesto es el resultado de prever ingresos y proyectar gastos para que su existencia sea válida y goce de exigibilidad que requiere de aprobación legislativa (pág. 27).

El presidente electo en el GAD de la Parroquia Antonio Sotomayor es el encargado de observar y guiar las obras que se hacen en la sociedad, debe plasmar tácticas que ayuden a conllevar una mejor planificación, debido a que continuamente al principio del año se generan las mismas, esto con el fin de que se genere un cambio en calidad de obras y proyectos que son necesarios en la comunidad, situación que se ha visto afectada en los dos últimos períodos por motivo de la emergencia sanitaria (COVID 19) que provocó la baja del presupuesto en la institución.

El (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2019) en el art. 69.- presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de materia electoral (pág. 37).

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales son instituciones de derecho público que deben plantear metas que ayuden al crecimiento de la Parroquia; por ello, el GAD de la Parroquia de Antonio Sotomayor se propone objetivos cuyo fin es solventar y ayudar a cumplir con las necesidades que tiene la colectividad para que esta tenga una mejor calidad de vida y cumplir con las necesidades que se presentan en los sectores pertenecientes a la institución.

Según él (Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización) Los gobiernos autónomos descentralizados regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; de legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código y en su estatuto de autonomía, para el ejercicio de las funciones que le corresponden (pág. 23).

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Antonio Sotomayor tiene la obligación de buscar el bienestar de la ciudadanía, fomentar el desarrollo, repartir de forma equitativa los recursos asignados por el Estado Ecuatoriano, con el propósito de realizar diferentes proyectos que estén involucrados con las metas del buen vivir, estos se deben ejecutar con eficiencia y efectividad con la finalidad de optimizar y generar una mejor transformación y desarrollo en la Parroquia.

Según el (Codigo Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización) en el artículo 4, son fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD, lograr un óptimo desarrollo en la transformación sobre la matriz productiva, buscar el bienestar ciudadano para una correcta redistribución de la riqueza, para dar fe cumplimiento al plan Nacional del Buen Vivir (pág. 10).

Los GAD Parroquiales se deben sujetar a las políticas del Plan Nacional de Desarrollo, deben de realizar una programación y ejecución del presupuesto que le asignan de los recursos públicos del Estado; estas políticas son de carácter obligatorio para el sector público incluido los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

La (Constitución de la republica del Ecuador, 2021) nos redacta en el art 280 sobre el Plan Nacional de Desarrollo como un instrumento al que se sujetará las políticas, programas y proyectos públicos la programación y ejecución del presupuesto del Estado y la inversión y la asignación de los recursos públicos y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores (pág. 135).

Los ingresos son un incremento económico que existe en una entidad, mientras que los egresos es la reducción del mismo; los ingresos que otorga el Estado al GAD de a Parroquia Antonio Sotomayor tienen la finalidad de cumplir con lo previsto en la planificación, los recursos monetarios asignados tienen el propósito de solventar los gastos proyectados con el fin de cubrir las necesidades que presenta la comunidad.

(Westreicher, 2020) escribe que los ingresos y egresos son términos opuestos en la contabilidad. Mientras que el primero representa una entrada de dinero, el segundo hace referencia a una salida. Criterio que comparte el (Equipo editorial, 2022) ya que nos indica lo mismo, pero de una manera más detallada diciendo que los ingresos y egresos son

términos opuestos. Dicha oposición se fundamenta en que los ingresos están vinculados con la entrada de capital a una organización, fruto de sus ganancias y de su actividad económica, mientras que los egresos apuntan al proceso contrario como es la salida de capital o desembolsos de dinero que la organización debe hacer.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Antonio Sotomayor cumple con dichos límites legales y usa procedimientos como reformas de presupuesto para aumentar o reducir el costo de los valores de los rubros en el presupuesto una vez determinados los valores reales de las gestiones que van a hacer. En los presupuestos se señala los ingresos y egresos que conservarán las organizaciones, menciona como serán distribuidos los recursos financieros, de esta manera se dará un mayor seguimiento a las proyecciones y ejecución del mismo.

Según (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018) nos indica que el presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo (pág. 10).

El GAD parroquial tiene que elaborar las planificaciones en base al presupuesto y los planes de desarrollo que están bajo los parámetros de la Constitución y Leyes; el presupuesto adquirido se debe de ajustar a los planes de desarrollo de sus competencias los mismos que deben tener inversiones que garanticen la equidad en todas las instituciones.

El (Código Orgánico De Organización Territorial, COOTAD, 2019) en el art. 215 nos indica que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado

participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior (pág. 81).

El presupuesto que recibe el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Antonio Sotomayor es el que se genera por los ingresos que obtiene el Estado por la producción de sus recursos; este es utilizado para el desarrollo de actividades y funciones que apoyan a las necesidades de la comunidad y al mismo tiempo para así poder alcanzar las metas que la institución se ha planteado.

La baja del presupuesto por causas de la emergencia sanitaria (COVID-19) ha provocado que no se realice la planificación estimada por lo que es una gran problemática debido a que los ingresos no logran solventar todas las necesidades presentadas en la parroquia.

Según (Fernández, 2020) El presupuesto público es un instrumento de gestión del Estado por medio del cual se asignan los recursos públicos sobre la base de una priorización de las necesidades de la población. Estas necesidades son satisfechas a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad para la población financiados por medio del presupuesto. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forma parte del sector público y refleja los ingresos que financian dichos gastos (pág. 25).

Los presupuestos institucionales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se llevan a cabo desde su inicio el 1 de enero hasta el 31 de diciembre que termina el año fiscal, donde se registrarán los hechos ocurridos y su afectación en el presupuesto, también se menciona que no comenzarán con un consenso sobre emprender un nuevo proyecto o carrera y que su objetivo es lograr excelentes resultados.

Según el (Reglamento del Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Públicas, 2018) el ejercicio presupuestario indica “El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año” (pág. 41).

Si el Estado Central asigna nuevas competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados van a ser entregadas con los recursos que corresponden para que logre aceptar de forma eficiente y eficaz en los tiempos oportunos para que exista un mejor desempeño de las mismas.

(Constitución de la república del Ecuador, 2021), los presupuestos asignados por el Estado para Gobiernos Autónomos Descentralizados serán en base al número de habitantes, geografía, necesidades que estos presenten destinados a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos ligados a cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo. Según lo menciona el art. 273.- Las competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma las competencias (pág. 133)

Los GADs parroquiales son organizaciones que cuentan con soberanía política y financiera, siendo personas jurídicas, esto se lo atribuye la ley por lo tanto deben regirse a los principios de solidaridad y mejorar la calidad de vida de los habitantes conforme a sus competencias.

Según la (Constitución de la república del Ecuador, 2021) en el Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen los gobiernos

autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales (pág. 123).

La ejecución del presupuesto en los GAD Parroquiales tiene como fin llevar a cabo el alcance planificado con la estimación de conservar un estupendo cumplimiento de los gastos proyectados, todos siendo en beneficio de la comunidad; la ejecución presupuestaria tiene como finalidad de utilizar todos los recursos financieros que otorga el Estado a la institución pública con el propósito de cumplir con el plan anual que han realizado; en el GAD de Antonio Sotomayor la ejecución presupuestaria se ha visto afectada debido ha que por el recorte presupuestal se han tenido que realizar varias modificaciones en la planificación, dando como resultado varias obras y actividades sociales sin desarrollarse.

La (Ejecución del Presupuesto General del Estado, 2020) nos indica que la fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo (pág. 5).

La planificación que realiza el GAD de Antonio Sotomayor, es formulada con el fin de cumplir con todas las necesidades y problemas que presenta la Parroquia, existe la problemática que esta no se se puede llevar al 100%, debido a que el Estado proporciona un costo definido para un número de obras, por tal motivo el presupuesto asignado no cubre con todas ellas por los saldos insuficientes que se generan, perjudicando a la planificación presupuestaria formulada.

Según (Instructivo para la Gestión del Plan Anual de Contratación (PAC)) es la planificación anual que debe realizar toda Entidad Contratante, para realizar la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías necesarias para desarrollar y cumplir con sus

actividades de manera eficiente. Por esta razón es de suma importancia que las Entidades elaboren cuidadosa y minuciosamente esta planificación con el fin de cumplir sus metas institucionales (pág. 2).

Los GAD parroquiales para la elaboración de un modelo de gestión deben dar datos específicos de los proyectos y actividades que quieren ejecutar, por tal razón el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Antonio Sotomayor destina enorme proporción de recursos económicos en programas y proyectos nuevos con el propósito de brindar mayor exactitud para una posible viabilidad en los rubros de obras públicas y demás cuentas de gastos en sus presupuestos.

Según (Codigo Organico De Planificacion Y Finanzas Publicas, 2019) nos redacta que para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social (pág. 18).

Antes de realizar una planificación presupuestaria las entidades públicas deben de cumplir con varias etapas ya que esto permite el funcionamiento conveniente de los recursos de la entidad pasando por los períodos de estimación hasta el cumplimiento de lo planificado manteniendo un óptimo nivel de eficiencia al término del mismo.

Un plan presupuestario es una herramienta de pronóstico que analiza los ingresos y gastos esperados de una empresa. El plan se desglosa en componentes como el presupuesto de ingresos que incluye proyecciones de ventas y otros ingresos en un porcentaje determinado, los gastos y gastos que puede tener una empresa. Un presupuesto incluye una previsión de costos y gastos necesarios para el funcionamiento normal del negocio.

Según (Intriago Mora & Vélez Mendoza, 2020) El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas: programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento y liquidación presupuestaria.

Es de esencial importancia para las entidades públicas ejercer la contabilidad del Gobierno para llevar un adecuado proceso contable y registro de sus operaciones que fueron originadas de las ocupaciones o competencias, se aplica para una mejor presentación de sus estados financieros, para contar con una información clara, concisa y apropiada que posibilite mejorar la eficiencia y efectividad para crear una información veraz y confiable que ayude a la toma de decisiones adecuada.

Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución (Codigo Organico De Planificacion Y Finanzas Publicas, 2019).

MARCO METODOLÓGICO

La metodología que se emplea en la presente investigación está enmarcada a explicar el escenario del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Antonio Sotomayor del Cantón Vinces en el período 2020-2021, se consideró aplicar el método deductivo y el método documental.

Se puede aportar que por el método deductivo se obtiene un razonamiento lógico en una investigación y se caracteriza por llegar a conclusiones válidas desde una hipótesis general, este método si se lleva de manera adecuada se logra obtener resultados correctos.

Mientras que el método documental es una técnica de investigación cualitativa que permite recopilar información por medio de revistas, documentos y bibliografías.

A lo largo de la investigación se consultaron varias citas bibliográficas donde se evaluaron criterios de diferentes autores relacionados con el presupuesto y los Gobiernos Autónomos Descentralizados con el fin de conocer el manejo y desenvolvimiento de la misma.

La técnica a utilizar fue la entrevista, esta es de gran utilidad en una investigación, porque por medio de ella se pueden alcanzar datos que ayudan a obtener información específica mediante una conversación entre dos o más personas.

El instrumento para el desarrollo de la entrevista fue un cuestionario de preguntas abiertas realizada al presidente del GAD Parroquial y a la Tesorera, lo que nos permitió conocer la opinión de cada uno de ellos; y se logró recopilar información concerniente y necesaria para nuestra investigación.

RESULTADOS

En el caso de estudio realizado en el GAD de la Parroquia Antonio Sotomayor, se determinaron mediante la entrevista que se le generó a la Tesorera y al presidente de la Junta, los siguientes resultados:

El GAD de la Parroquia Antonio Sotomayor, sufrió un recorte presupuestal en los períodos 2020-2021, por la crisis sanitaria que afectó a el país, por ello no se ha podido cumplir con la planificación formulada dando como resultado obras y proyectos inconclusos.

Presenta una deficiencia del presupuesto de un 52% con relación a los años anteriores, esto se determinó bajo la entrevista realizada al presidente y a la Tesorera del GAD Parroquial.

Mediante la aplicación de la entrevista se conocieron las distintas actividades y funciones que se realizan en beneficio de la colectividad, estas se han visto afectadas por los ingresos asignados, por lo que el GAD tiene que regirse a el presupuesto que le proporcionan, debido a que no genera ingresos propios, y no está preparado para este tipo de dificultades.

Además, aunque se realiza una planificación muy acertada, esta debe ser reestructurada en varias ocasiones; puesto que los ingresos no cubren las proyecciones de los gastos, por lo tanto, afecta directamente la ejecución presupuestaria.

Por otro lado, mediante la observación de las cédulas presupuestarias se pudo constatar que en el año 2020 se le asignó al GAD Parroquial \$484.519,32 a diferencia del período 2021 que tuvo un presupuesto de \$465.777,98, dando como resultado una baja en el ingreso de \$18.741,34.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Como se dio a conocer en los resultados en el GAD de la Parroquia Antonio Sotomayor existe deficiencia de presupuesto, por esta situación no se ha logrado concluir con todas las obras ni proyectos, provocando que la planificación formulada no sea ejecutada como se había previsto, además molestias con los habitantes de la Parroquia.

El presupuesto es un plan de acción que permite cumplir con los objetivos propuestos en una entidad, para ello se planifica y se ejecuta una proyección de ingresos y gastos futuros; el presupuesto en el GAD Parroquial es de suma importancia porque por medio de este, se pueden ejecutar obras y proyectos después de la realización de una planificación que debe ser elaborada en beneficio de la parroquia.

Toda institución pública realiza un plan anual de contratación, es decir una planificación anual que le permite adquirir ingresos necesarios para desarrollar y cumplir con la actividades de manera eficiente, por esta razón es importante que el GAD de la Parroquia Antonio Sotomayor elabore cuidadosa y minuciosamente las planificaciones, esto con el fin de lograr todas las metas que se quieren alcanzar en la institución, sin embargo por el recorte presupuestal estas planificaciones se han visto afectadas y ha sido difícil llevar a cabo los objetivos que se han propuesto.

Para la realización de una planificación las entidades obligatoriamente deben de cumplir varias etapas entre ellas la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, seguimiento y liquidación presupuestaria, también se incluyen las entidades del sector público, por lo tanto, el GAD Parroquial de Antonio Sotomayor debe de cumplir con cada una de las etapas antes mencionadas.

El presupuesto que se le proporciona el Estado a los sectores públicos es el resultado de la exportación de los recursos del país, pero con la pandemia suscitada estos ingresos

decayeron lo que ocasionó que los GAD parroquiales incluidos otras entidades públicas sufrieran deficiencia en sus ingresos presupuestales.

Por ello el GAD Parroquial de Antonio Sotomayor fue una de las entidades que sufrió el recorte presupuestal y no pudo cumplir con la planificación que se formuló en ambos períodos dejando obras sin culminar, puesto que esta institución no cuenta con recursos propios y no está preparado para enfrentar este tipo de dificultades.

La ejecución del presupuesto es una fase del ciclo presupuestario, esta es un conjunto de acciones que tiene como propósito obtener bienes y obras en calidad y cantidad con los recursos financieros otorgados por el Estado, la ejecución del GAD de Antonio Sotomayor se ve afectada por el recorte presupuestal, debido a que la planificación es modificada continuamente por ello esta no se cumple como se la establece.

En resumen, se puede acotar que el presupuesto en las entidades públicas es la matriz para poder cumplir con todos los objetivos previstos, y se puedan ver resultados óptimos en ellas, sin embargo, menciono que no solo se debe esperar los ingresos que el Estado otorga, si no que se deben implementar técnicas e ideas que ayuden a obtener recursos propios para de esta manera enfrentar dificultades que se presentan y pueden ser llevadas y solucionadas de una mejor manera.

CONCLUSIONES

Se concluye que al evaluar las cédulas presupuestarias del GAD de Antonio Sotomayor de los períodos 2020-2021 existió un recorte presupuestal, lo que provocó que muchas actividades y obras públicas no sean terminadas, afectando la planificación que se había formulado, debido a que el GAD no genera recursos propios por ende tiene que adaptarse a los rubros económicos que asigna el Estado.

En el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Antonio Sotomayor la información financiera es llevada correctamente, pero esta se ve afectada porque la planificación presupuestaria elaborada no es ejecutada al 100% por la baja del presupuesto, puesto que la institución no está preparada para enfrentar este tipo de situaciones.

El GAD parroquial no cumple con las metas ni objetivos planteados, lo cual determina una ejecución presupuestaria no efectiva; los ingresos obtenidos no solventan las proyecciones de los gastos futuros; por lo que afecta directamente a la economía y al desarrollo de la parroquia.

Además, ante la emergencia sanitaria del COVID-19 suscitada, esta ha impactado notablemente en las competencias del GAD parroquial, debido a que las instituciones públicas han sido afectadas por la reducción de ingresos en consecuencia los períodos 2020 y 2021 años en que se propagó fuertemente la pandemia y el Estado sufrió grandes pérdidas por la no exportación de sus recursos.

RECOMENDACIONES

Se conoce que la matriz para llevar a cabo las funciones, obras y actividades en un GAD parroquial es por la asignación del presupuesto que otorga el Estado; sin embargo, es recomendable generar ideas que ayuden a obtener recursos propios, con la finalidad de que estos solventen algún tipo de gastos y no estén regidos por los ingresos del Estado.

Crear un modelo de gestión que les ayude a crear tácticas que permitan estar preparados en situaciones no beneficiosas y puedan enfrentar dificultades como la reducción de ingresos; pues esto perjudica al desarrollo y gestión de la institución.

Llevar un control presupuestario más minucioso que permita llevar un seguimiento en el presupuesto de manera más ágil y segura, que permita identificar el uso adecuado de los recursos y se puede cumplir con la planificación establecida y no sea modificada a mediados de los períodos fiscales.

Implementar una planificación estratégica que permita llevar a cabo las competencias de la institución, con el fin de que estas sean desarrolladas eficazmente así exista una reducción de ingresos por parte del Estado.

REFERENCIAS

- codigo orgánico Organización territorial autonomía descentralización. (s.f.). lexis. obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/codigo_organizacion_territorial.pdf
- codigo organico de planificacion y finanzas publicas. (2019). obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/codigo_planificacion_finanzas.pdf
- codigo organico de planificacion y finanzas publicas. (2019). obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/codigo_planificacion_finanzas.pdf
- constitución de la república del ecuador. (2021). obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/constitucion-de-la-republica-del-ecuador_act_ene-2021.pdf
- constitución de la republica del ecuador. (2021). obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/constitucion-de-la-republica-del-ecuador_act_ene-2021.pdf
- código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización. (2019). obtenido de <https://www.cpcs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- código orgánico de organización territorial, cootad. (2019). Obtenido de <https://www.cpcs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- código orgánico de planificación y finanzas públicas, (copfp). (2020). obtenido de https://ces.gob.ec/lotaip/2020/julio/literal_a2/c%3%b3digo%20org%C3%a1nico%20de%20planificaci%3%b3n%20y%20finanzas%20p%C3%bablicas.pdf
- código orgánico de planificación y finanzas publicas. (24 de julio de 2020). obtenido de https://ces.gob.ec/lotaip/2020/julio/literal_a2/C%C3%B3digo%20org%C3%a1nico%20de%20planificaci%3%b3n%20y%20finanzas%20P%C3%bablicas.pdf
- (pac), i. p. (s.f.). Instructivo para la gestión del plan anual de contratación (pac). obtenido de https://www.metrodequito.gob.ec/wp-content/uploads/Instructivo_para_la_gestion_del_plan_anual_de_contratacion.pdf
- equipo editorial, e. (2022). concepto. obtenido de <https://concepto.de/ingreso-2/>
- estado, e. d. (2020). ejecución del presupuesto general del estado. obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/presupuesto-ciudadano-31-dic-2020_ok.pdf

- fernández, a. c. (2020). repositorio institucional catolica. obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/16622/presupuestos%20%283%29.pdf?sequence=1&isallowed=y>
- garcia, j. a. (2021). quiron. obtenido de <https://www.quirongroup.com/blog-blindaje-patrimonial/como-ajustar-mi-presupuesto>
- intriago mora, p., & vélez mendoza, l. p. (2020). scielo .
- normas técnicas de presupuesto. (2018). obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/normativa-presupuestaria-codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf>
- reglamento del código organico de planificación y finanzas publicas. (20 de diciembre de 2018). obtenido de <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2019/02/Reglamento-del-c%C3%B3digo-org%C3%A1nico-de-planificaci%C3%B3n-y-finanzas.pdf>
- westreicher, g. (2020). economipedia.com. obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/ingresos-y-egresos.html>

ANEXOS

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS E INFORMÁTICA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Esta entrevista fue realizada a la Tesorera y al Presidente del GAD parroquial con el objetivo de obtener información necesaria para la realización de nuestra investigación.

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

1) ¿Cuáles son los procesos que se realizan durante la ejecución presupuestaria en el GAD parroquial dentro del área financiera?	Para la ejecución del presupuesto en el GAD parroquial se realizan el proceso de formulación, aprobación y la ejecución del mismo; para luego obtener un seguimiento y control de la planificación realizada y esta sea ejecutada eficientemente.
2) ¿En la realización de su trabajo aplica usted los procesos para distribuir adecuadamente el presupuesto asignado?	Si, pero la planificación del período 2020-2021 se vio afectada por la deficiencia del presupuesto, por ello no pudo ser realizada como se esperaba.
3) ¿Cuánto es el porcentaje deficiente que ha existido en ambos períodos ha diferencia de los años anteriores?	El calculo que existe es de un 52%, un porcentaje muy significativo por el cual la parroquia se ha visto afectada.
4) ¿Qué medidas han adoptado para lograr una mejor gestión en la comunidad por la baja del presupuesto debido a la pandemia (COVID 19)?	Ser constantes en la situación para así trabajar con el presupuesto otorgado por la comunidad y esta no se vea tan afectada.
5) ¿Cuáles son la funciones y actividades que realiza el GAD Parroquial en beneficio de la colectividad y como se han visto afectadas?	El GAD parroquial promueve las artes y culturas vigila la ejecución de obras e invierte en el desarrollo de la parroquia, estas se han visto afectadas en los 2 últimos períodos en consecuencia que los ingresos no alcanzan para poder solventarlas.
6) ¿Cómo se administra las asignaciones presupuestarias recibidas por el Estado?	El presupuesto recibido por el Estado es administrado y dividido por ingresos y gastos, siempre siendo prioridad el bienestar de los habitantes de la comunidad.
7) ¿Considera importante desarrollar una propuesta de un plan de mejora presupuestaria para optimizar la distribución de los recursos del GAD parroquial?	Si, porque por medio de ello se puede tomar mejores decisiones en el momento que se presenten dificultades que ocasionan que no se cumpla con la planificación formulada



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA ANTONIO SOTOMAYOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA ANTONIO SOTOMAYOR

PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2020
INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN 2020	TOTAL	TOTAL SUBGRUPOS	TOTAL GRUPOS
1	INGRESOS CORRIENTES				
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			145,364.80	145,364.80
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales		145,364.80		
1.8.06.06	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	145364.80			
2	INGRESOS DE CAPITAL				
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION			338,154.52	338,154.52
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales		338,154.52		
2.8.06.06	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	338154.52			
	TOTAL:	484519.32	484519.32	484519.32	484,519.32

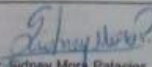
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA ANTONIO SOTOMAYOR

PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2020
EGRESOS (GASTOS)

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN INICIAL	TOTAL SUBGRUPOS	TOTAL SUBGRUPOS	TOTAL GRUPOS
5	GASTOS CORRIENTES				
5.1	GASTOS EN PERSONAL			87,771.90	141,364.80
5.1.01	Remuneraciones Básicas		67,524.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	67,524.00			
5.1.02	Remuneraciones Complementarias		8,807.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	5,827.00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,240.00			
5.1.06	Aporte Patronal a la Seguridad Social		11,380.90		
5.1.06.01	Aporte Patronal	7,898.95			
5.1.06.02	Fondos de Reserva	3,514.35			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			38,216.54	
5.3.01	Servicios Básicos		3,400.00		
5.3.01.04	Energía Eléctrica	3,000.00			
5.3.01.05	Telecomunicaciones	400.00			
5.3.02	Servicios Generales		200.00		
	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fococopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Firmación e Imágenes Satelitales.	200.00			
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		9,900.00		
5.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	7,300.00			
5.3.04.03	Mobiliarios	600.00			
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	2,000.00			
5.3.07	Gastos en Informática		1,118.00		
5.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	480.00			
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	228.00			
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Inf.	400.00			
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corrientes		2,000.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	1,000.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	400.00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	200.00			
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	400.00			
5.3.99	Asignaciones a Distribuir		22,588.54		
5.3.99.01	Asignación a Distribuir para Bienes y Servicios de Consumo	22,588.54			
5.6	GASTOS FINANCIEROS			617.13	
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública		617.13		
5.6.02.01	Sector Público Financiero	617.13			
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES			800.00	
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y otros Gastos		800.00		
5.7.02.01	Seguros	400.00			
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	300.00			



5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			16,959.23	
5.8.01	Transferencias Corrientes Al Sector Público				
5.8.01.01	Al Gobierno Central	2,422.75			
5.8.01.02	A Entidades Descentralizada	14,536.48			
7	GASTOS DE INVERSION				339,154.52
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION			16,361.56	
7.1.01	Remuneraciones Básicas		5,400.00		
7.1.01.06	Salarios Unificados	5,400.00			
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		1,820.00		
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	1,010.00			
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	810.00			
7.1.05	Remuneraciones Temporales		6,720.00		
7.1.05.10	Servicios Temporales por Contrato	6,720.00			
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		2,421.56		
7.1.06.01	Aporte Patronal	1,412.00			
7.1.06.02	Fondos de Reservas	1,009.56			
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			98,754.95	
7.3.01	Servicios Básicos		300.00		
7.3.01.04	Energía Eléctrica	300.00			
7.3.02	Servicios Generales		50,000.00		
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	50,000.00			
7.3.02.20	Servicios para Actividades Agropecuarias				
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones				
7.3.04.17	Infraestructura				
7.3.05	Arrendamientos de Bienes				
7.3.05.04	Maquinaria y Equipos				
7.3.05.05	Vehículo				
7.3.06	Contratación de Estudio, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados				
7.3.06.03	Servicio de Capacitación				
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas				
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos				
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión				
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas				
7.3.08.05	Herramientas y Equipos Menores				
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios				
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza				
7.3.08.21	Gastos en Situaciones de Emergencia				
7.3.08.28	Materiales de Peluquería				
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables				
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios				
7.3.99	Asignaciones a Distribuir		48,454.93		
7.3.99.01	Asignaciones a distribuir para bienes y servicios	48,454.93			
7.5	OBRAS PUBLICAS			224,038.03	
7.5.01	Obras de Infraestructura		224,038.03		
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	200,000.00			
7.5.05	Mantenimiento y Reparación				
7.5.05.01	Obras de infraestructura	24,038.03			
8	GASTOS DE CAPITAL				
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN				
8.4.01	Bienes Muebles				
8.4.01.04	Mobiliarios (de Larga Duración)				
9	APLICACIÓN AL FINANCIAMIENTO				
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA				
9.6.02	Amortización deuda interna				
9.6.02.01	Al sector público Financiero				
TOTAL:		484,519.32	484,519.32	484,519.32	484,519.32


 Sr. Sidney Mora Palacios.
 PRESIDENTE
 GAD PARROQUIAL RURAL DE ANTONIO
 SOTOMAYOR




 Ing. Sara Chavez Gomez.
 TESORERA
 GAD PARROQUIAL RURAL DE ANTONIO
 SOTOMAYOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA ANTONIO SOTOMAYOR
PRESUPUESTO DEL AÑO 2021 SEGÚN ACUERDO 115 PUBLICADO EN 2018
INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION 2021	TOTAL	TOTAL SUBGRUPOS	TOTAL GRUPOS
1	INGRESOS CORRIENTES				139.733,39
1,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			139.733,39	
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales		139.733,39		
1.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	485.777,98			
2	INGRESOS DE CAPITAL				326.044,59
2,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN			326.044,59	
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales		326.044,59		
2.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales				
	TOTAL:	485.777,98	465.777,98	465.777,98	465.777,98

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA ANTONIO SOTOMAYOR
PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021
EGRESOS (GASTOS)

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION INICIAL	TOTAL SUBGRUPOS	TOTAL SUBGRUPOS	TOTAL GRUPOS
5	GASTOS CORRIENTES				137.404,51
5,1	GASTOS EN PERSONAL			99.474,08	
5.1.01	Remuneraciones Básicas		75.324,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	75.324,00			
5.1.02	Remuneraciones Complementarias		9.477,00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	9.277,00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3.200,00			
5.1.06	Aporte Patronal a la Seguridad Social		14.673,08		
5.1.06.01	Aporte Patronal	8.398,59			
5.1.06.02	Fondos de Reserva	6.274,49			
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			6.684,70	
5.3.01	Servicios Básicos		2.540,00		
5.3.01.04	Energía Eléctrica	2.000,00			
5.3.01.05	Telecomunicaciones	540,00			
5.3.02	Servicios Generales		50,00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	50,00			
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		200,00		
5.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	100,00			
5.3.04.03	Mobiliarios	50,00			
5.3.04.04	maquinarias y equipos.	50,00			
5.3.07	Gastos en Informática		1.118,00		
5.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	490,00			
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	228,00			
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Inf.	400,00			
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente		950,00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	250,00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	400,00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	200,00			
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	100,00			
5.3.99	Asignaciones a Distribuir		1.826,70		
5.3.99.01	Asignación a Distribuir para Bienes y Servicios de Consumo	1.826,70			
5,6	GASTOS FINANCIEROS			14.543,49	
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública		14.543,49		
5.6.02.01	Sector Público Financiero	14.543,49			
5,7	OTROS GASTOS CORRIENTES			400,00	
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y otros Gastos		400,00		
5.7.02.01	Seguros	200,00			
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	200,00			
5,8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			16.302,24	
5.8.01	Transferencias Corrientes Al Sector Público		16.302,24		
5.8.01.01	Al Gobierno Central	2.328,90			



5.8.01.03	A Empresas Públicas (Asociación)	13.973,34			
7	GASTOS DE INVERSION				290.680,51
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION			15.237,34	
7.1.01	Remuneraciones Básicas		5.640,00		
7.1.01.06	Salarios Unificados	5.640,00			
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		1.760,00		
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	960,00			
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	800,00			
7.1.05	Remuneraciones Temporales		5.640,00		
7.1.05.10	Servicios Temporales por Contrato	5.640,00			
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		2.197,34		
7.1.06.01	Aporte Patronal	1.257,72			
7.1.06.02	Fondos de Reservas	939,62			
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			82.577,80	
7.3.01	Servicios Básicos				
7.3.01.04	Energía Eléctrica				
7.3.02	Servicios Generales		12.000,00		
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	7.000,00			
7.3.02.20	Servicios para Actividades Agropecuarias	5.000,00			
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones				
7.3.04.17	Infraestructura				
7.3.05	Arrendamientos de Bienes				
7.3.05.04	Maquinaria y Equipos				
7.3.05.05	Vehículo				
7.3.06	Contratación de Estudio, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		24.000,00		
7.3.06.03	Servicio de Capacitación				
7.3.06.04	Fiscalización e inspecciones técnicas	12.000,00			
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	12.000,00			
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión				
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas				
7.3.08.06	Herramientas y Equipos Menores				
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios				
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza				
7.3.08.21	Gastos en Situaciones de Emergencia				
7.3.08.26	Materiales de Peluquería				
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables				
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios				
7.3.99	Asignaciones a Distribuir		46.577,80		
7.3.99.01	Asignaciones a distribuir para bienes y servicios	46.577,80			
7.5	OBRAS PUBLICAS			192.865,37	
7.5.01	Obras de infraestructura		192.865,37		
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	168.865,37			
7.5.01.08	mantenimiento y reparacion	24.000,00			
8	GASTOS DE CAPITAL				
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN				
8.4.01	Bienes Muebles				
8.4.01.04	Mobiliarios (de Larga Duración)				
9	APLICACIÓN AL FINANCIAMIENTO				
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA				37.692,96
9.6.02	Amortización deuda interna			37.692,96	
9.6.02.01	Al sector público Financiero	37.692,96			
TOTAL		465.777,96	465.777,96	465.777,96	465.777,96

CPA. Kaffa Alejandra Guizar Masias
TESORERA
GAD DE LA PARROQUIA ANTONIO SOTOMAYOR



Dr. Saturno Alvarado Palacios
PRESIDENTE
GAD DE LA PARROQUIA ANTONIO SOTOMAYOR



G.A.D.P.R.
ANTONIO SOTOMAYOR

Sidney Mora Palacios
Pdte. Junta Parroquial Antonio Sotomayor

Ruc: 1260028820001

Antonio Sotomayor, 10 de marzo del 2022
Oficio N° 00024- GADPRAS-2022

Sr. Lic.

Eduardo Gáelas Guijarro, MAE

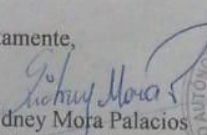
DECANO DE LA FACULTAD DE ADMINSTRACION, FINANZAS E INFORMATICA
Babahoyo.-

En su despacho:

SIDNEY JESUS MORA PALACIOS, en calidad de representante legal y Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Antonio Sotomayor, en atención a su oficio D-FAFI-UTB-124-UT-2022-2: de fecha marzo 4 del 2022, en el cual se solicita la autorización para que la señorita **ZAMBRANO SANTANA YERLY AHILY**, cedula de identidad N° **120774765-8**, Estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoria, pueda desarrollar la investigación en el GAD Parroquial, de su estudio de caso **PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANTONIO SOTOMAYOR DEL CANTON VINCES 2020-2021**; expongo que se autoriza a la mencionada, para que realice su investigación con fines educativos, y a facilitarle toda la información necesaria, sin que esta sea expuesta de manera inadecuada.

Con sentimientos de estima, me suscribo de Ud.,

Atentamente,


Sr. Sidney Mora Palacios
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL ANTONIO SOTOMAYOR**

Dirección: Ave. 13 de Enero y calle San Gerardo
Email: antoniosoto1942@hotmail.com
Pag Web: www.antoniosotomayor.gob.ec
Telf.: 052944022

VINCES - LOS RIOS - ECUADOR

Document Information

Analyzed document	documento urkund YerlyZambrano (1).docx (D131858304)
Submitted	2022-03-28T23:46:00.0000000
Submitted by	
Submitter email	yzambrano658@fafi.utb.edu.ec
Similarity	19%
Analysis address	jlaje.utb@analysis.orkund.com

Sources included in the report

SA	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO / francomanjarrezbyron_hazcadenapaola.docx	 1
	Document francomanjarrezbyron_hazcadenapaola.docx (D113614769)	
	Submitted by: bfranco@fafi.utb.edu.ec	
	Receiver: dgil.utb@analysis.orkund.com	
